



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Secretaría
de Educación
del Estado de Puebla

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EQUIPO FORTINET No. IA-921074952-C05-2024

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 15, 16, y 17, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO L ARTICULO 77,78 DE LA MISMA, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA **“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EQUIPO FORTINET”**.



CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PRIMERA.- Los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas se describen de manera detallada en el **Anexo 1** de este documento; bienes que son susceptibles de ser ofertados de manera conjunta o separadamente. -----

SEGUNDA.- Los bienes o servicios en la Invitación a cuando menos tres personas deberán estar garantizados por los participantes de conformidad con lo solicitado en las presentes bases, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos; además deberán garantizar por escrito los servicios que se ofrezcan sin costo para el licitante y los servicios con costo para el licitante. -----

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Invitación a cuando menos tres personas deberá entregar los bienes o servicios adjudicados dentro de los 30 días naturales siguientes a la firma del contrato, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ubicarse fuera del territorio nacional. ---

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al proveedor. En caso de que exista atraso por parte del proveedor será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. ----

CUARTA.- Los participantes dentro de su Propuesta Económica, deberán sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de Propuesta Económica y además se obligarán a mantener en estricta confidencialidad, toda la información y requisitos establecidos en la presentes bases. -----

QUINTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación a cuando menos tres. -----



CAPÍTULO II **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

SEXTA.- La evaluación de las propuestas correrá a cargo de la convocante de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar los licitantes sus proposiciones en forma documental y en medio magnético, en sobre cerrado, durante el acto de **Presentación Y Apertura** de las mismas la cual será el día **25 de julio de 2024** a las **12:00 horas**. -----

SÉPTIMA.- Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la convocante se encuentra ubicado en Avenida Tecnológico S/N Barrio Sn Sebastián Sección Primera, Tepexi de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690. Tel. 01 (224) 4215585/4215574; directamente en la Sala de Juntas del Edificio Principal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ. -----

CAPÍTULO III **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

OCTAVA.- En la presente Invitación a cuando menos tres personas podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, que cumplan con los requisitos de la convocatoria y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

El representante de la persona física o moral participante, deberá presentar dentro del sobre o fuera de éste, en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, la siguiente documentación legal y administrativa:

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, con el registro público de la propiedad y del comercio cuando se trate de persona moral, original y copia para su cotejo (Anexo 13); -----
- Acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía cuando se trate de persona física, original y copia para su cotejo(Anexo 13); -----



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Solicitud de Inscripción y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la persona física o moral (Anexo 18); -----
- Poder notarial que acredite la representación legal del licitante, para comprometerse en la presente Invitación a cuando menos tres personas (Anexo 14); -----
- Identificación personal oficial y vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía. En caso de que este designe un representante para que asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, el designatario deberá presentar carta poder simple ante dos testigos otorgado por el representante y/o apoderado de la empresa y una identificación personal oficial y vigente con fotografía y firma, así como también de quién otorga el poder, original y copia para su cotejo (Anexo 17); -----
- Carta sellada de manifestación escrita en papel membretado de la empresa, en donde se acredita que los participantes no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 2;**-----
- Escrito en el que exprese su interés en participar en la presente invitación. **Anexo 3;**-----
- Escrito donde el participante manifiesta que conoce y está de acuerdo con el contenido del modelo del Contrato (Anexo 1.1) **Anexo 4.** -----

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NOVENA.- El procedimiento de la presente Invitación a cuando menos tres Personas, se llevará de la siguiente forma: -----

- Entrega de Invitaciones; -----
- Acto de recepción, presentación y apertura de propuestas; -----
- Dictamen de propuestas económicas; -----



d) Notificación del fallo. -----

CAPÍTULO V

DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

DÉCIMA.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las presentes bases también podrán ser consultadas directamente en la Sala de Juntas del Edificio Principal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, sito en Avenida Tecnológico S/N Barrio Sn Sebastián Sección Primera, Tepexi de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días no festivos.

CAPÍTULO VI

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA PRIMERA.- La presente Invitación a cuando menos tres personas se podrán presentar propuestas mediante medios electrónicos o al siguiente correo; recursosmateriales@tepexirguez.tecnm.mx, las propuestas que presentarán los licitantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma: -----

- I. Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional;-----
- II. Las propuestas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse en un sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión, sin que esto sea motivo de descalificación pues no afecta la solvencia de la propuesta;-----
- III. Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria, mismos que deberán ser presentados escaneados en medios magnéticos, en la **Propuesta Técnica** deberá incluirse: -----

a) Oferta, la cual será exhibida en el formato que aparece como **“Listado de Bienes a Cotizar”**, mismo que se describirá de manera



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

detallada los bienes a adquirir, indicando marcas, claves, códigos, características y garantía que tenga asignado por el fabricante, debiendo cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en el mismo. (sin costos). **Anexo 5.** -----

- b) Formato que aparece como **“Datos Generales de la empresa”**. **Anexo 6;** -----
- c) Escrito en hoja membretada donde manifieste nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como correo electrónico de este último; bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC (fiscal), que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV, de sus dos últimos ejercicios fiscales, así como, que han presentado la declaración de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere este inciso por los mismos impuestos. Este escrito debe contener todos los datos requeridos en el orden solicitado. **Anexo 7;** -----
- d) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases de Invitación a cuando menos tres personas, anexos y condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 8;** -----
- e) Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar el bien ó los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de garantía solicitado. **Anexo 9;**-----
- f) Escrito por el cual el licitante presente una **declaración de integridad**, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes. **Anexo 10;** -----



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- g) Catálogos y/o manuales de operación del bien ó bienes que cotiza, deben ser originales, a color, y deberán ser legibles, en idioma español, señalando las características técnicas ofertadas, razón social de la empresa y marca que cotiza, estos documentos forman parte integrante de la propuesta técnica. **Anexo 11.** -----

En el caso de que los catálogos y/o manuales de operación no se encuentren especificadas las características técnicas solicitadas, el licitante podrá incluir impresión de la información proporcionada por el fabricante en su sitio web oficial, incluyendo el URL, lo anterior con el fin de que el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, pueda corroborar la información. -----

Lo descrito en el catálogo no sustituye la información que deberá contener la cédula de propuesta técnica, pero deberá coincidir totalmente con la información que proporcionen, ya que no se aceptará que presenten folletos que ilustren un bien de características o modelos distintos a lo que describan en cédula de propuesta técnica. -----

En todos los casos, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados por los licitantes, directamente con las entidades emisoras o instancias correspondientes. -----

- h) **Carta Garantía.** El licitante deberá expedir:
 - 1.-Carta de garantía, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la garantía mínima de los bienes es de 12 meses por defectos y/o vicios ocultos, la cual deberá de venir en papel membretado, en original, con sello y firma de representante legal de la empresa y referenciada a la presente Invitación a cuando menos tres personas. **Anexo 12;** -----
- i) **Acta constitutiva** en original y copia simple o certificada que acredite la existencia legal de la persona moral, y en su caso, las modificaciones realizadas a la misma, las cuales deberán contener la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o **Acta de nacimiento** en caso de persona física **Anexo 13;** -----



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

j) **Poder Notarial del Representante Legal**, en original y copia simple o certificada, en donde se acredite plenamente su personalidad jurídica debidamente expedido por el Notario Público, salvo que quienes liciten sea persona física y ella misma participe en la Invitación a cuando menos tres pública, firmando los documentos respectivos. **Anexo 14;** -----

Para licitantes extranjeros, éstos deberán acreditar la legal existencia de la empresa, mediante acta constitutiva debidamente legalizada o apostillada, con traducción al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, salvo que quien participe sea persona física. **Anexo 15.** -----

Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente legalizado o apostillado con su traducción al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y protocolización de estos documentos ante Notario Público Mexicano en el que se faculte a su representante legal para firmar contratos (persona física o moral). **Anexo 16.** -----

k) Identificación Oficial vigente del proveedor o su representante legal (persona física o moral). **Anexo 17.** -----

l) **Anexo 18.** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa. (Legible).-----

- Constancia de situación fiscal del proveedor legible y actualizado al periodo solicitado. -----
- Comprobante de domicilio del proveedor no mayor a 3 meses de la fecha del periodo solicitado.-----
- Cv empresarial / Curriculum vitae del proveedor actualizado al periodo solicitado.-----
- Declaraciones anuales / acuse del proveedor donde compruebe que cumple con las obligaciones de sus declaraciones del último periodo presentado.
- Constancia de registro al padrón de proveedores.-----
- Constancia de no inhabilitado. (el proveedor deberá estar habilitado para poder participar en el proceso).-----



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Constancia de no adeudo. -----
- Cumplimiento de obligaciones ante el SAT.-----

La omisión de alguno de estos documentos será motivo de descalificación del licitante, circunstancia que se hará del conocimiento de los licitantes en el acta de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas.-----

EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: -----

Oferta Económica debiendo presentarla en formato que aparece como **Formato de Propuesta Económica**, legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información de la partida cotizada, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases (con costos, descuentos otorgados, I.V.A., etc.), solicitando adjuntar disco compacto de la propuesta en formato Excel misma que de no ser desechada, se aceptará para su posterior evaluación, de acuerdo al artículo 35, fracción III de la Ley. **Anexo 19.** -----

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden antes señalado. -----

La documentación original a que se refiere el apartado Décima Primera, punto III, incisos i), j), k), y l), se deberá enviar electrónicamente al siguiente correo recursosmateriales@tepexirguez.tecnm.mx . -----

Las propuestas **Técnicas y Económicas**, así como los documentos que las integran deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Invitación a cuando menos tres que se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. -----

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **25 de julio de 2024** a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas del Edificio Principal, en el domicilio de la convocante. Cerrando la puerta exactamente a las **12:15 horas**, no se permitirá el acceso a ninguna persona después de la hora indicada.-----



DÉCIMA TERCERA.- Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Propuestas, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.-----

DÉCIMA CUARTA.- El registro de licitantes para el acto de apertura técnica y económica, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Edificio Principal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, sito Avenida Tecnológico S/N Barrio San Sebastián Sección Primera, Tepexi de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690, en un horario de 10:00 a 10:15 hrs. -----

Lo anterior será obligatorio para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan realizado su registro de participación y decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y fecha señalada para el acto de aperturas técnicas y económicas.-----

DÉCIMA QUINTA.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se nombrará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas propuestas. -----

Acto seguido, quien presida la Invitación a cuando menos tres personas, abrirá el sobre que contiene las propuestas técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, mismas que deberán ser rubricadas por uno de los participantes designado de entre ellos mismos y por el servidor público que preside el acto.-----

DÉCIMA SEXTA.- Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, aclarando anticipadamente que la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta. -----

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes en el fallo respectivo, para tal efecto la convocante de la Invitación a cuando menos tres analizará el cumplimiento



o no cumplimiento de las empresas participantes a los aspectos requeridos en las presentes bases. -----

DÉCIMA OCTAVA.- Quien presida la Invitación a cuando menos tres personas será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, una vez realizado el análisis detallado. -----

**CAPÍTULO IX
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

DÉCIMA NOVENA.- Conforme al artículo 87 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, después de abrir públicamente las ofertas, contando con la presencia de los licitantes invitados, el proceso será confidencial, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no serán dadas a conocer a ningún licitante relacionado con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y anunciado la adjudicación del contrato. -----

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS. -----

- A. La convocante evaluará y comparará solamente las ofertas que hayan sido aceptadas después de la Etapa Técnica, considerándose solventes, para proceder al análisis correspondiente, buscando siempre las mejores condiciones para la Entidad solicitante, sin perjuicio de licitante alguno. -----
- B. Qué las ofertas recibidas en el acta de apertura incluyan la información, documentación y requisitos solicitados. -----
- C. En el aspecto técnico, el participante deberá tener la capacidad de suministro, el cual será con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad del bien ó bienes sea el requerido por el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ.-----
- D. En el aspecto económico, que se hayan considerado todos los puntos que intervienen, para la determinación de la mejor propuesta. -----



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- E. En base al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se instituye que dentro de los criterios de evaluación, podrá establecerse el relativo al de costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a la propuesta. -

Asimismo, con fundamento en el artículo 53 fracción II del Reglamento, se establece que el método de evaluación que se utilizará debe ser medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor eficiencia y calidad, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el licitante para elaborar su propuesta. -----

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a cuando menos tres; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. -----

CRITERIO QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SERÁ EL SIGUIENTE: -----

La Entidad para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Invitación a cuando menos tres considerando, en su caso, lo siguiente: -----

- a) Los criterios de evaluación y adjudicación de las propuestas establecidos en las bases de Invitación a cuando menos tres personas, considerando las características de la contratación que se trate; -----
- b) La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes;-----
- c) Será motivo de descalificación en caso de que exista discrepancias entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción y marca de los bienes;-----



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- d) La determinación de quién será el proveedor ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto; -----
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerá el precio unitario. -----

VIGÉSIMA.- La convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de otra institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas. -----

Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.-----

**CAPÍTULO X
DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes: -----

- a. Si no cumplen con todos los requisitos específicos en la convocatoria y en las bases de Invitación a cuando menos tres personas;-----
- b. Sí se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación a cuando menos tres, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; -----
- c. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo; -----
- d. Que no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas;-----
- e. Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley.-----



DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. -----

- a) En la revisión de las ofertas, la convocante determinará, si cada una cumple substancialmente con los requisitos de los documentos de Invitación a cuando menos tres pública, para cada etapa del proceso, por lo cual, cualquier licitante que no cumpla en cada fase del proceso con lo requerido y estipulado en estas bases o lo acordado en la junta aclaratoria correspondiente, quedará sujeto a descalificación.-----

- b) Para el propósito del punto anterior, una oferta cumple esencialmente con los requisitos, si no tiene desviaciones o reservas importantes en los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de Invitación a cuando menos tres pública. Una desviación o reserva importante, es aquella que afecta la calidad del bien ó bienes, la oferta o los derechos de la convocante sobre la ejecución del contrato o que afecta la posición competitiva de otras ofertas que cumplan con los documentos de Invitación a cuando menos tres personas cabalmente. -----

El Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez, podrá en cualquier momento comprobar que los licitantes participantes se encuentren debidamente establecidos en el domicilio fiscal que manifiesten en el **Anexo 6** (Datos Generales de la Empresa), mismo que deberá coincidir con toda la documentación que se proporcione en dicha Invitación a cuando menos tres, asimismo se verificará la calidad de los bienes solicitados, mediante visitas e inspecciones, por lo cual tanto los licitantes como el proveedor ganador, se compromete a dar todas las facilidades al personal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, para llevar a cabo las funciones que se requieran para dicho fin, así también, se compromete a realizar las pruebas que El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, solicite, para comprobar y verificar la calidad del bien ó bienes, haciendo notar que estas pruebas, correrán con cargo al proveedor ganador. -----

**CAPÍTULO XI
NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El fallo de la Invitación a cuando menos tres se efectuará en acto público el día **26 de julio de 2024** a las 11:00 horas el cual contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida en favor



de quien se deba pronunciar la resolución para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura; en tal caso la convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes. En caso de que el fallo de la Invitación a cuando menos tres pública no se realice en la fecha establecida, la convocante señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el mismo. -----

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, calidad y mismas circunstancias de entrega, tiempo etc. De dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en un urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.-----

CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Invitación a cuando menos tres deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato o pedido correspondiente, así mismo, de no cumplir será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

VIGÉSIMA CUARTA.- El participante que resulte ganador del proceso de contratación, tendrá la obligación de presentar al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo, en el caso de que le sea otorgado anticipo hasta por el 50% del valor del contrato, el documento que garantice el mismo a través de póliza de fianza, por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado por El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ. La garantía de



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

referencia deberá estar vigente desde la fecha de entrega del anticipo hasta la total amortización del anticipo correspondiente.-----

El importe del anticipo se pondrá a disposición del proveedor contra la entrega de la garantía prevista a favor del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ y la presentación de la factura correspondiente.-----

La garantía que deberá exhibir el Proveedor para efectos del debido cumplimiento y las obligaciones derivadas del contrato, son las siguientes:

VIGÉSIMA QUINTA.- La de Fianza de Cumplimiento, que deberá entregar en la Unidad de Licitaciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, en favor de la Secretaria de Finanzas, la cual deberá garantizar el 10% (diez por ciento) del importe total de las bienes contratados, incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la fecha de recepción de los bienes, convirtiéndose esta desde ese momento en Garantía por Vicios Ocultos. -----

Fianza de Anticipo para el caso de señalarse el mismo en contrato, deberá presentarse a partir de la fecha de la firma del contrato y, hasta antes de recibir el anticipo respectivo.-----

Cuando el proveedor entrega los bienes objeto del contrato dentro de los 15 días naturales a partir del fallo y hasta la firma del contrato, esta garantía no procederá, debiendo exhibir la Fianza de Garantía de Servicios y/o Vicios Ocultos. -----

VIGÉSIMA SEXTA.- La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, anticipadamente cuando concurren razones de interés público. -----

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Entidad Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor adjudicado. -----

VIGÉSIMA OCTAVA.- El contratante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

liberado totalmente de ello el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ. -----

VIGÉSIMA NOVENA.- Forma, Término y Condiciones de pago. El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, realizará el pago correspondiente a través de cheque o bien mediante transferencia bancaria el cual será invariablemente en moneda nacional, y a nombre de la persona física o moral que resulte adjudicada. -----

La amortización del anticipo se aplicará al importe de cada factura de bienes entregados, debiendo ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado y se liquidará el faltante por amortizar (si es el caso) en la factura final. -----

TRIGÉSIMA.-El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la factura en Sala de Juntas del Edificio Principal del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ. -----

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A CADA FACTURA:

A la factura original que ampare la entrega del bien ó bienes, se deberá anexar Acta de **Entrega-Recepción**, misma que deberá ser firmada por el Proveedor y el Área Solicitante, acta que deberá estar sellada por el Área de Recursos Materiales del Organismo o su equivalente. -----

Datos para Facturación: -----

NOMBRE: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ -----

DOMICILIO: Avenida Tecnológico S/N Colonia Barrio Sn. Sebastián Sección Primera, Tepeji de Rodríguez, Puebla, Código Postal 74690.-----

R.F.C.: ITS960822 IW7. -----

USO DEL CFDI: Gastos en General. -----

En caso de que existan errores u omisiones en la documentación presentada por el Proveedor para gestión de pago, El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, reanudará el proceso de revisión cuando se sustituyan o incorporen los documentos correspondientes. -----



USO DEL CFDI: Gastos en General.

Una vez concluida la revisión de los documentos citados, El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, realizará el pago al Proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes, a la fecha en que reciba la Autorización de Pago, acompañada de la Factura y demás documentos. -----

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, le retendrá al proveedor el pago, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. -----

**CAPÍTULO XIII
DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DESIERTA**

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La convocante podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Invitación a cuando menos tres personas, sus precios no fueren aceptables, se rebase el techo presupuestal, o bien cuando no se presente propuesta alguna.-----

**CAPÍTULO XIV
CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Invitación a cuando menos tres personas podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.-----

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.-----

**CAPÍTULO XV
DE LAS INCONFORMIDADES**

TRIGÉSIMA TERCERA.-Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Función



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Pública, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Invitación a cuando menos tres, en los plazos y términos establecidos en el Título VI de la Ley de la materia. -----

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA CUARTA.-Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Invitación a cuando menos tres Pública serán las siguientes: -----

I.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y pedido, cuando no se hagan la entrega de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor. Y demás sanciones contempladas en el título V de la ley de la materia.-----

II.-Penas convencionales estipuladas en el contrato respectivo.-----

Se efectuaran sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.5%** diario del monto total de los bienes o servicios objeto del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del 10%, cumpliéndose este plazo se determinara la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.-----

-----**Fin de la invitación**-----



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Secretaría
de Educación
Puebla

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 1

1. OBJETO: “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EQUIPO FORTINET”

2. ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Renovación de licencia de software para equipo fortinet	LICENCIAS